



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



50.º CONSEJO DIRECTIVO **62.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010

Punto 8.7 del orden del día provisional

CD50/INF/7 (Esp.)
12 de agosto del 2010
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIONES Y OTRAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES DE INTERÉS PARA LA OPS

CONTENIDO

- A. 63.ª Asamblea Mundial de la Salud2
- B. Cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General
de la Organización de Estados Americanos.....28

A. **63.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD**

1. La 63.^a Asamblea Mundial de la Salud se inauguró el 17 de mayo del 2010 en Ginebra, Suiza con la participación de funcionarios de 187 países miembros. En su alocución a la Asamblea, la Directora General hizo mención a los 30 años transcurridos desde que la Asamblea Mundial de la Salud declaró que el mundo y toda su población se habían liberado de la viruela, lo cual aportó una prueba convincente del poder de la acción colectiva para mejorar la condición humana de una manera permanente. En este sentido instó a redoblar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio tomando en cuenta cada lección aprendida, cada enfoque y cada instrumento para avanzar en dichos objetivos. Destacó que los Objetivos relacionados con la salud no se refieren a promedios nacionales sino que se trata de llegar a los pobres, ese es el desafío y la medida del éxito. Asimismo, enfatizó que el aumento de la inversión para el desarrollo en salud da sus frutos.

2. En la primera sesión plenaria, la Asamblea Mundial de la Salud eligió al doctor Mondher Zenaïdi, Ministro de Salud de Túnez, como Presidente de la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud; y como 1.^a Vicepresidente a la doctora María Isabel Rodríguez, de El Salvador. A continuación:

- a) Se estableció la Comisión de Credenciales, integrada por los delegados de 12 Estados Miembros, siendo Nicaragua y Trinidad y Tabago los representantes de la Región de las Américas.
- b) El Orden del Día de la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud incluyó 19 puntos, la mayoría de ellos relacionados con asuntos de política sanitaria y el resto con asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en Asambleas anteriores, estos asuntos fueron tratados en las comisiones y en la plenaria. La Asamblea Mundial de la Salud aprobó 28 resoluciones. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea Mundial de la Salud, pueden consultarse en la página web de la OMS: http://apps.who.int/gb/s/s_wha63.html
- c) La mayoría de estas resoluciones tienen especial pertinencia tanto para los Estados Miembros de la Región de las Américas como para la Oficina Regional. Se destacan las referidas al monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud: la disponibilidad, seguridad y calidad de los productos sanguíneos; el fomento de las iniciativas en materia de inocuidad de los alimentos; la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol; el control y la eliminación de la enfermedad de Chagas; y la preparación para una gripe pandémica, entre otras.

3. En los cuadros adjuntos se presenta un resumen de las resoluciones correspondientes.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

4. La 127.^a sesión del Consejo Ejecutivo se inauguró el día 22 de mayo y contó con los siguientes representantes de las Américas: Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador y Estados Unidos de América.

5. El orden del día de la 127.^a sesión del Consejo Ejecutivo incluyó puntos relativos a asuntos técnicos y sanitarios; así como asuntos administrativos, presupuestarios y financieros; asuntos de personal y otros asuntos de información. Se acordó que la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrará en el Palais des Nations, Ginebra, a partir del lunes 16 de mayo del 2011, y se clausurará a más tardar el martes 24 de mayo del 2011. La decimotercera reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración tendrá lugar el jueves 13 y el viernes 14 de enero del 2011, mientras que la decimocuarta reunión se celebrará el jueves 12 y el viernes 13 de mayo del 2011, en la sede de la OMS. Las versiones completas de estos informes, así como otros documentos relacionados, pueden consultarse en la página web de la OMS: <http://apps.who.int/gb/>.

Intervención del Consejo Directivo

6. Se solicita al Consejo Directivo que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas.

Anexos

CUADRO 1: TEMAS TÉCNICOS Y DE POLÍTICA SANITARIA

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.1	Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios EB126/4	La Asamblea Mundial de la Salud pide a la Directora General que continúe colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones de integración económica regional pertinentes en lo que respecta al marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios en el contexto de la preparación para una gripe pandémica, y que convoque una reunión del grupo de trabajo de composición abierta antes de la 128.ª reunión del Consejo Ejecutivo; que realice las consultas y estudios técnicos necesarios para apoyar la labor del grupo de trabajo de composición abierta destinada a alcanzar un acuerdo final y que este grupo informe a la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 128.ª reunión.	<ul style="list-style-type: none"> • Gripe aviar y los preparativos frente a una pandemia de gripe CD48/INF/3 (2009) • Informe sobre los progresos realizados en materia de asuntos técnicos: Reglamento Sanitario Internacional (incluye el informe sobre la pandemia [H1N1] 2009) CD49/INF/2, Rev.1 (2009) • Actualización sobre la pandemia (H1N1) 2009 CD50/INF/6-B (2010)
WHA63.3	Fomento de las iniciativas en materia de inocuidad de los alimentos EB126/11 EB126.R7	<p>La Asamblea Mundial de la Salud, insta a los Estados Miembros a seguir estableciendo y manteniendo actividades sobre inocuidad de los alimentos y la respuesta mundial de la salud pública a la aparición natural, la liberación accidental o el uso deliberado de agentes biológicos y químicos o de material radionuclear que afecten a la salud; a seguir desarrollando las capacidades básicas definidas en el RSI; a que sigan desarrollando y manteniendo medidas preventivas sostenibles, destinadas a reducir la carga de enfermedades transmitidas por los alimentos; a que fomenten el diálogo y la colaboración entre las distintas disciplinas y que continúen participando activamente en el proceso de elaboración de normas de la Comisión del Codex Alimentarius, adoptando dichas normas siempre que proceda.</p> <p>Asimismo, solicita a la Directora General que siga desarrollando la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos; que siga ejerciendo el liderazgo mundial en la aportación de asistencia técnica e instrumentos que atiendan las necesidades de los Estados Miembros en el tema de seguridad alimentaria; que</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de los alimentos CD42/10 y CD42.R1 (2000) • Estrategia para el futuro de los Centros Panamericanos: Cooperación técnica en inocuidad de alimentos CD46/11 y CD46.R6 (2005)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		fomente la inclusión del tema en el debate internacional sobre las crisis de alimentos y las emergencias por hambre; y que apoye la elaboración de normas alimentarias internacionales que protejan la salud y el bienestar nutricional de los consumidores.	
WHA63.10	Alianzas A63/44 y Corr. 1	<p>La Asamblea respalda la política relativa a la participación de la OMS en alianzas mundiales en pro de la salud y a los acuerdos de acogida; exhorta a los Estados Miembros a que tengan presente esa política al solicitar el compromiso del Director General en relación con las alianzas; invita a los socios para el desarrollo a que refuercen sinérgicamente su colaboración con la OMS para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013.</p> <p>Asimismo, solicita a la Directora General a que siga colaborando con sus socios para la salud en la aplicación del Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013, con el fin de hacer avanzar el programa de acción sanitaria mundial consignado en el Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015; que establezca un marco operacional relativo a la acogida de alianzas formales por parte de la OMS; que presente al Consejo Ejecutivo toda propuesta de acogida de una alianza formal por la OMS, para que la examine y decida al respecto; y que informe a la 65ª Asamblea Mundial de la Salud, acerca de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, e informe acerca de las diversas medidas adoptadas por la Secretaría en lo concerniente a la aplicación de la política relativa a las alianzas.</p>	
WHA63.12	Disponibilidad, seguridad y calidad de los productos sanguíneos EB126/19 EB126/19 Add.1 EB126. R14	La Asamblea insta a los Estados Miembros a que tomen todas las medidas necesarias para establecer, aplicar y apoyar programas sostenibles de sangre y plasma, con el fin de alcanzar la autosuficiencia y mantener estándares de calidad y seguridad de los productos sanguíneos a lo largo de toda la cadena de la transfusión; a que creen capacidad de recursos humanos en estos temas; a que mejoren los mecanismos de evaluación y las medidas de regulación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre los progresos realizados por la Iniciativa Mundial para la Seguridad Hematológica y el Plan de Acción para 2005-2010 CD46.R5 (2005) • Mejoramiento de la disponibilidad de sangre y la seguridad de las

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>en el área de los productos sanguíneos y los dispositivos médicos, incluidos los dispositivos de diagnóstico in vitro; que garanticen el uso seguro y racional de los productos sanguíneos, o refuercen los ya existentes; a que protejan la fiabilidad de sus mecanismos de notificación de reacciones graves o imprevistas asociadas con la donación de sangre y de plasma.</p> <p>Solicita a la Directora General que oriente a los Estados Miembros para que se atengan a las normas reconocidas internacionalmente a la hora de actualizar sus legislaciones nacionales destinadas a garantizar un control eficaz de la calidad y seguridad de los productos sanguíneos y los dispositivos médicos conexos y que apoye a los Estados Miembros con el fin de reforzar los programas nacionales de sangre y plasma y fortalecer sus organismos de reglamentación y laboratorios de control nacionales; que mejore el acceso de los países en desarrollo a los materiales biológicos de referencia internacional y a la información científica obtenida en su validación, para garantizar que se haga un uso adecuado de esos materiales; que aliente la investigación de nuevas tecnologías para producir sucedáneos seguros y eficaces de la sangre; y que informe a la Asamblea de la Salud, al menos cada cuatro años, sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y otros asociados para aplicar la presente resolución.</p>	<p>transfusiones en las Américas CD48.R7 (2008)</p>
WHA63.13	<p>Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol EB126/13 EB126.R11</p>	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que adopten y apliquen la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol con el objetivo de respaldar las políticas de salud pública destinadas a reducir el uso nocivo del alcohol; a que movilicen los recursos necesarios para tal fin y a que refuercen las iniciativas nacionales destinadas a proteger a las poblaciones en riesgo.</p>	<p>La discapacidad: prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados CD47.R1 (2006)</p>

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		De igual manera, solicita a la Directora General que asigne una prioridad suficientemente alta en la Organización a la prevención y reducción del uso nocivo del alcohol y la aplicación de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol, y que asegure los recursos suficientes a todos los niveles.	
WHA63.14	Promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños EB126/12	<p>La Asamblea Mundial de la Salud luego de haber examinado el informe "Prevención y control de las enfermedades no transmisibles: aplicación de la estrategia mundial", y el conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, insta a los Estados Miembros a que adopten medidas para aplicar las recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, teniendo en cuenta las leyes y políticas vigentes; a que formulen nuevas políticas o refuercen las políticas vigentes en el tema; que cooperen con todos los socios para aplicar el conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y de bebidas no alcohólicas dirigida a los niños con el fin de reducir las repercusiones de dicha publicidad, y que al hacerlo procuren evitar posibles conflictos de intereses.</p> <p>Se solicita a la Directora General que brinde apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten para aplicar el conjunto de recomendaciones y para monitorear y evaluar su aplicación; que apoye redes existentes y coopere con todos los actores interesados en el tema en la aplicación del conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, y que al hacerlo procure evitar posibles conflictos de intereses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades cardiovasculares, especialmente la hipertensión arterial: CD42.R9 (2000) • Convenio Marco para la Lucha Antitabáquica: CD43.R12 (2001) • La discapacidad: prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados: CD47.R1 (2006) • Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud: CD47.R9 (2006) • Respuesta de salud pública a las enfermedades crónicas: CSP26.R15 (2002) • Métodos poblacionales e individuales para la prevención y el tratamiento de la diabetes y la obesidad CD48.R9 (2008)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
<p>WHA63.15</p>	<p>Monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud EB126/7 EB126.R4</p>	<p>La Asamblea de la Salud, insta a los Estados Miembros a que fortalezcan los sistemas de salud para obtener resultados sanitarios equitativos mediante un enfoque amplio de la prosecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4, 5 y 6; a que revisen las políticas referentes a los recursos humanos para la salud, teniendo en cuenta la escasez de ese personal, a que reafirmen los valores y principios de la atención primaria; a que la equidad sea incluida en todas las políticas nacionales relativas a los determinantes sociales de la salud, y a que consideren la posibilidad de establecer políticas de protección social integrales y universales, o de reforzar las ya existentes; que promuevan la disponibilidad de los bienes y servicios esenciales para la salud y el bienestar y el acceso a los mismos; a que fortalezcan los sistemas nacionales de información sanitaria; que renueven su compromiso para prevenir y eliminar la mortalidad y morbilidad de la madre, el recién nacido y el niño; a que amplíen los esfuerzos para lograr la meta del acceso universal a las medidas de prevención, tratamiento, atención y apoyo contra la infección por el VIH para 2010 y la meta de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/sida para 2015; a que mejoren las políticas para afrontar los desafíos que plantea la malaria; que mantengan y refuercen los avances logrados en la lucha contra la tuberculosis; a que mantengan sus compromisos en apoyo de la erradicación de la poliomielitis y los esfuerzos para eliminar el sarampión; a que apoyen a los países en desarrollo en el cometido nacional de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con la salud; a que cumplan sus compromisos con respecto a la ayuda oficial para el desarrollo a más tardar en 2015; a que cumplan y mantengan los compromisos políticos y financieros de los gobiernos de los países en desarrollo en la obtención de las asignaciones presupuestarias adecuadas para los sectores de la salud.</p> <p>La resolución invita a los socios por el desarrollo a que sigan apoyando y consideren la posibilidad de aumentar el apoyo a los países para la elaboración y aplicación de políticas sanitarias y planes nacionales de desarrollo sanitario que sean congruentes con</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud: CD45.R3 (2004) • La malaria y los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los contenidos en la Declaración del Milenio: CD46.R13 (2005) • Alianza Estratégica para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas: Debate tipo panel: CD47/INF/2 (2006) • Rostros, voces y lugares: respuesta desde las comunidades a los Objetivos de Desarrollo del Milenio: CSP27/14 (2007)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>los objetivos de salud internacionalmente acordados, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p> <p>Por último, solicita a la Directora General que siga desempeñando una función de liderazgo en el monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud; que preste apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a fortalecer sus sistemas de salud, remediar el problema de la falta de personal sanitario, reafirmar los valores y principios de la atención primaria, abordar los determinantes sociales de la salud, y fortalecer sus políticas públicas orientadas a fomentar el pleno acceso a la protección sanitaria y social; que explicita y presente a la Asamblea de la Salud, como parte de su plan de acción para la renovación de la atención primaria, las medidas con que la Secretaría prevé reforzar su apoyo al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4, 5 y 6; que colabore con todos los asociados pertinentes para lograr altas tasas de cobertura de inmunización con vacunas asequibles de calidad garantizada; que dirija las actividades a realizar con todos los asociados pertinentes para contribuir a que la acción referente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud sea uno de los temas principales de la Sesión Plenaria de Alto Nivel de las Naciones Unidas relativa a los Objetivos de Desarrollo del Milenio; que presente cada año a la Asamblea de la Salud un informe sobre los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud y que ayude a los Estados Miembros a establecer sistemas fiables de información sanitaria que les permitan ofrecer datos de calidad para el seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p>	
WHA63.17	Defectos congénitos EB126/10 EB126.R6	Se insta a los Estados Miembros a que fomenten la sensibilización de todos los actores acerca de la importancia de los defectos congénitos como causa de morbilidad y mortalidad infantil; a que formulen planes y asignen recursos para integrar intervenciones eficaces de prevención de los defectos congénitos y atención a los niños con	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables CD49.R11 (2009) • Mantenimiento de los programas de

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>defectos congénitos en los servicios existentes de salud maternoinfantil y reproductiva y de bienestar social; a que apliquen intervenciones eficaces para prevenir el consumo de tabaco y alcohol durante el embarazo; a que promuevan la aplicación de normas reconocidas internacionalmente que regulen el uso de sustancias químicas en el aire, el agua y el suelo; a que amplíen la cobertura de medidas preventivas eficaces entre las embarazadas y las mujeres que están intentando concebir, y de programas de educación sanitaria destinados a la población en general y a los grupos de alto riesgo que abarquen las cuestiones éticas, jurídicas y sociales asociadas con los defectos congénitos; a que creen y refuercen sistemas de registro y de vigilancia de los defectos congénitos; y a que intensifiquen las investigaciones y los estudios sobre el tema; a que adopten todas las medidas necesarias para velar por que los niños con discapacidades disfruten plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p> <p>Se solicita a la Directora General que promueva la recopilación de datos sobre la carga mundial de mortalidad y morbilidad debida a los defectos congénitos y estudie la posibilidad de ampliar los grupos de anomalías congénitas incluidos en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (décima edición); que siga colaborando con la Organización Internacional de Vigilancia e Investigación de los Defectos de Nacimiento para mejorar la recopilación de datos sobre la carga mundial de mortalidad y morbilidad debida a los defectos congénitos; que apoye a los Estados Miembros en la formulación de planes nacionales sobre el tema y en la elaboración de directrices éticas y jurídicas en relación con los defectos congénitos; que apoye y facilite las actividades de investigación sobre el tema y que en el 2014 informe a la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.</p>	<p>vacunación – Eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita (SRC) CD44.R1 (2003)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de la rubéola y síndrome de rubéola congénita en las Américas CE140.R10 (2007) • Eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita CD50/INF/6-G

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.18	Hepatitis virales EB126/15 EB126.R16	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que implementen o mejoren los sistemas de vigilancia epidemiológica; a que refuercen la capacidad de laboratorio; a que apoyen o posibiliten sistemas integrados y costoeficaces de prevención, control y tratamiento de las hepatitis virales; a que incorporen las políticas, estrategias e instrumentos recomendados por la OMS con el fin de definir y aplicar medidas preventivas y diagnósticas y brindar asistencia a la población afectada por las hepatitis virales; a que fortalezcan los sistemas nacionales de salud para abordar eficazmente la prevención y el control de las hepatitis virales; a que ofrezcan estrategias de vacunación; a que consideren mecanismos legislativos nacionales para el uso de las flexibilidades mencionadas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio con el fin de fomentar el acceso a productos farmacéuticos específicos; a que desarrollen instrumentos de vigilancia y evaluación con el fin de evaluar los progresos hacia la reducción de la carga de las hepatitis virales y de orientar estrategias basadas en datos probatorios para las decisiones de política, y a que promuevan la celebración del Día Mundial contra la Hepatitis el 28 de julio de cada año, o en la fecha en que cada Estado Miembro decida.</p> <p>Además, solicita a la Directora General que establezca las directrices, estrategias, objetivos sujetos a plazos e instrumentos para la vigilancia, la prevención y el control de las hepatitis virales; que brinde el apoyo necesario para el desarrollo de la investigación científica relacionada el tema; que invite a los actores interesados a asignar recursos para el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, los programas de prevención y control, la capacidad diagnóstica y de laboratorio, y el tratamiento de las hepatitis virales en los países en desarrollo; que refuerce la Red Mundial OMS en pro de la Seguridad de las Inyecciones; que colabore con los interesados en el tema para potenciar el acceso a tratamientos asequibles en los países en desarrollo; que informe a la 65.ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la aplicación de la presente resolución.</p>	

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.19	Estrategia OMS contra el VIH/sida para 2011-2015	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que reafirmen su compromiso de alcanzar los objetivos y metas de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el objetivo de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades graves; a que refuercen el compromiso de los gobiernos con los programas de lucha contra el VIH/sida; y a que adopten medidas para reducir la estigmatización y la discriminación social; a que utilicen mecanismos disponibles para promover el acceso asequible y costoeficaz a los servicios de prevención, tratamiento y atención.</p> <p>Además, solicita a la Directora General que convoque amplios procesos consultivos con el objetivo de formular una estrategia OMS contra el VIH/sida para 2011-2015 que oriente el apoyo de la Secretaría a los Estados Miembros; que aliente y promueva la conversión de los resultados de las investigaciones en políticas de salud pública eficientes contra el VIH/sida, y que presente a la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud, una estrategia OMS contra el VIH/sida para 2011-2015, para su consideración y posible aprobación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas CD42.R13 (2000) • Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en las Américas CD43.R16 (2001) • Ampliación del tratamiento como parte de la respuesta integral a la infección por el VIH/SIDA CD45.R10 (2004) • Estrategia regional para el control de la tuberculosis para 2005-2015 CD46.R12 (2005) • Plan estratégico regional de la Organización Panamericana de la Salud para el control de la infección por el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual (2006-2015) CD46.R15 (2005) • Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas CSP26.R12 (2002) • Estrategia y Plan de acción para la eliminación de la transmisión meternoinfantil del VIH y de la sífilis congénita CD50/15 (2010)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.20	Enfermedad de Chagas: control y eliminación EB124/17 EB124.R7	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a redoblar esfuerzos para fortalecer y consolidar o establecer los programas de control nacionales; a que armonicen los sistemas y refuercen las capacidades para la vigilancia, la recolección y el análisis de datos, y la difusión de información; a que integren la atención de las personas que padezcan formas agudas y crónicas de la enfermedad de Chagas en los servicios de atención primaria; a que refuercen el suministro de los tratamientos existentes en los países endémicos a fin de lograr el acceso universal; a que promuevan la investigación operacional sobre el control de enfermedades de Chagas; a que promuevan el desarrollo de medicamentos que sean más apropiados, seguros y asequibles; y a que refuercen las políticas de salud pública a fin de reducir la carga de enfermedad de Chagas.</p> <p>Se solicita a la Directora General que llame la atención sobre la carga de la enfermedad de Chagas y la necesidad de proporcionar acceso equitativo a los servicios médicos; que fortalezca la implementación de las actividades del control del vector para alcanzar la interrupción de la transmisión doméstica y promueva la investigación para el mejoramiento o desarrollo de nuevas estrategias de prevención; que apoye a los países de las Américas para fortalecer las iniciativas intergubernamentales; que colabore con los actores interesados para abordar el tema; que apoye la movilización de recursos para garantizar el cumplimiento de las metas; y que promueva la investigación referente a la prevención, el control y la atención de la enfermedad de Chagas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El control integrado de vectores: una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial CD48.R8 (2008) • Eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza CD49.R19 (2009) • Estrategia y Plan de acción para la prevención, el control y la atención de la enfermedad de Chagas CD50/16 (2010)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
<p>WHA63.21</p>	<p>Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias EB124/12 EB124/12 ADD2 EB124.R12</p>	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que reconozcan la importancia de las investigaciones para mejorar la salud y la equidad sanitaria; a que adopten y apliquen políticas de investigación en pro de la salud que se ajusten a los planes de salud nacionales; a que prevean la participación de todos los sectores interesados para fortalecer las principales instituciones nacionales; a que establezcan mecanismos de gobernanza de las investigaciones en pro de la salud para velar por que se apliquen rigurosamente normas y estándares de investigación adecuados y, en particular, se proteja a los seres humanos participantes en las investigaciones, y promuevan un diálogo abierto entre los formuladores de políticas y los investigadores acerca de las necesidades, la capacidad y los problemas nacionales en materia de salud; que mejoren el acopio de información y datos sanitarios fiables y potencien el acceso libre y sin trabas del público a ellos; a que impulsen o refuercen la colaboración entre los países, con objeto de conseguir eficiencias de escala en las investigaciones; a que consideren la posibilidad de crear mecanismos de colaboración regionales, como centros de excelencia, para facilitar el acceso de los Estados Miembros a las investigaciones y la experiencia necesarias a fin de afrontar los desafíos sanitarios; a que sigan impulsando la financiación de las investigaciones sanitarias según se articula en la resolución WHA58.34, acerca de la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud.</p> <p>Asimismo, invita a los Estados Miembros y a otros interesados en este tema a que proporcionen apoyo a la Secretaría para aplicar la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud y supervisar y evaluar su eficacia; a que colaboren con la Secretaría para determinar las prioridades en materia de investigaciones en pro de la salud, elaborar directrices relativas a las investigaciones en pro de la salud; y a que movilicen más recursos para atender las prioridades en el tema; que brinden especial atención a las necesidades en materia de investigaciones de los países de ingresos bajos en temas como transferencia de tecnología, el personal de investigación, el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación regional al Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones para la Salud CD48/17 y CD48/17, Add. I (2008) • Política de investigación para la salud CD49.R10 (2009)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>desarrollo de infraestructura y los determinantes de la salud.</p> <p>Solicita a la Directora General que asuma el liderazgo en la identificación de las prioridades mundiales en materia de investigaciones en pro de la salud; que aplique la estrategia a todos los niveles de la Organización y con los asociados, coordinándola con las referencias relativas a las investigaciones sanitarias de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual; que provea recursos para aplicar la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud; que fortalezca el rol de los Centros Colaboradores en este sentido y que apoye a los Estados Miembros que lo soliciten en la adopción de las medidas pertinentes para reforzar los sistemas nacionales de investigaciones sanitarias y la colaboración intersectorial, incluida la creación de capacidad con el fin de generar una masa crítica sostenible de sistemas de salud e investigadores en políticas de salud en los países en desarrollo.</p>	
WHA63.22	Trasplantes de órganos y tejidos humanos EB124/15 EB124.R13	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que apliquen los Principios Rectores sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos al formular y ejecutar sus políticas y leyes relativas a la donación y el trasplante; a que promuevan el desarrollo de sistemas de donación altruista, voluntaria y no remunerada de células, tejidos y órganos; a que combata la búsqueda de beneficio económico en las transacciones con partes del cuerpo humano, el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes; a que promuevan un sistema de asignación transparente y equitativa de órganos, células y tejidos, orientado por criterios clínicos y normas éticas, así como el acceso equitativo a los servicios de trasplante; y a que mejoren la seguridad y la eficacia de la donación y los trasplantes promoviendo las prácticas óptimas internacionales.</p> <p>Solicita a la Directora General que difunda los Principios Rectores actualizados sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos lo más ampliamente posible a todas las partes interesadas; que preste apoyo a los Estados Miembros y las organizaciones no</p>	Marco de política para la donación y el trasplante de órganos humanos CD49.R18 (2009)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>gubernamentales con el fin de prohibir el tráfico de material de origen humano y el turismo de trasplantes; que facilite a los Estados Miembros el acceso a información apropiada sobre la donación, el procesamiento y el trasplante de células, tejidos y órganos humanos, en particular a los datos sobre eventos y reacciones adversas graves; y que proporcione asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para elaborar legislaciones y reglamentaciones nacionales sobre el tema y establecer sistemas de codificación y rastreo apropiados, en particular facilitando la cooperación internacional.</p>	
<p>WHA63.23</p>	<p>Nutrición del lactante y del niño pequeño EB126/9 EB126.R5</p>	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que incrementen el compromiso político a fin de prevenir y reducir la malnutrición en todas sus formas; a que fortalezcan y aceleren la aplicación de la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño; a que elaboren medidas legislativas, reguladoras y/u otras medidas eficaces para controlar la comercialización de sucedáneos de la leche materna y/o las fortalezcan con el fin de hacer efectivo el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna y la resolución pertinente adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud; a que formulen o revisen marcos de política para afrontar la doble carga de la malnutrición, y a que en ellos incluyan la obesidad infantil y la seguridad alimentaria; a que asignen los recursos humanos y financieros suficientes para garantizar su ejecución; a que amplíen las intervenciones para mejorar la nutrición del lactante y del niño pequeño; a que consideren y apliquen los principios y recomendaciones actualizados sobre la alimentación del lactante en el contexto del VIH; a que velen por que los planes nacionales e internacionales de preparación y respuesta ante emergencias se basen en los datos fidedignos sobre Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños en Emergencias, de la Guía Operativa para el Personal de Mitigación de Emergencias y los Administradores del Programa; a que fortalezcan los sistemas de vigilancia nutricional y mejoren el uso y la notificación de los indicadores acordados de los Objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salud de la niñez CD42.R12 (2000) • Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud CD45.R3 (2004) • Estrategia y plan de acción regionales sobre la nutrición en la salud y el desarrollo, 2006-2015 CD47/R8 (2006) • Estrategia regional para la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas CSP26.R13 (2002) • Debate de tipo panel sobre la Alianza Panamericana por la Nutrición y Desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio CD49/23, Rev. 1 (2009) • Informe del Panel sobre la Alianza Panamericana por la Nutrición y el Desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio CD49/23, Add. I (2009)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>de Desarrollo del Milenio para monitorear los progresos realizados; a que apliquen los Patrones de Crecimiento Infantil de la OMS, integrándolos plenamente en los programas de salud del niño; a que apliquen las medidas para prevenir la malnutrición especificadas en la estrategia de la OMS para el tratamiento de la malnutrición aguda grave desde el ámbito comunitario.</p> <p>Exhorta a los fabricantes y distribuidores de alimentos para lactantes a cumplir plenamente sus responsabilidades en virtud del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y de las subsiguientes resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud.</p> <p>De igual manera, solicita a la Directora General que fortalezca la base de datos probatorios sobre medidas nutricionales seguras y eficaces para contrarrestar los efectos en la salud pública de la doble carga de la malnutrición, y que defina las prácticas óptimas para su aplicación exitosa; que incorpore la nutrición a todas las políticas y estrategias sanitarias de la OMS y confirme la presencia de medidas nutricionales esenciales, incluida la integración de los principios y recomendaciones actualizados sobre la alimentación del lactante en el contexto del VIH, en el marco de la reforma de la atención primaria de salud; que apoye a los Estados Miembros en la ampliación de sus intervenciones nutricionales relacionadas con la doble carga de la malnutrición, el seguimiento y la evaluación de su impacto, el fortalecimiento o la creación de sistemas eficaces de vigilancia nutricional y la aplicación de los Patrones de Crecimiento Infantil de la OMS y la iniciativa "hospitales amigos del niño" y que elabore un plan claro e integral de aplicación sobre la nutrición del lactante y del niño pequeño como elemento esencial de un marco multisectorial mundial en materia de nutrición, para que sea examinado con carácter preliminar en la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud y sea presentado definitivamente a la 65.ª Asamblea Mundial de la Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia y Plan de acción para la reducción de la desnutrición crónica CD50/13 (2010)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.24	<p>Acelerar los progresos hacia el logro del Objetivo del Desarrollo del Milenio 4 para reducir la mortalidad en la niñez: prevención y tratamiento de la neumonía</p> <p>EB126/40 EB126.R15</p>	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que apliquen las estrategias y los instrumentos recomendados por la OMS para prevenir y tratar la neumonía; a que establezcan políticas nacionales y planes operacionales basados en la evidencia para fortalecer los sistemas de salud a fin de ampliar la cobertura de las poblaciones en riesgo con intervenciones preventivas y curativas eficaces; que evalúen con prontitud y eficacia el desempeño de los programas; a que determinen los recursos necesarios para fortalecer los sistemas de salud y proporcionar apoyo técnico a fin de que se apliquen las estrategias más adaptadas a la situación y la epidemiología locales y se llegue a las poblaciones destinatarias; a que pongan en práctica las recomendaciones formuladas en el plan de acción mundial conjunto OMS/UNICEF para la prevención y el control de la neumonía; a que fomenten los enfoques integrados de la prevención y el tratamiento de la neumonía mediante la colaboración multisectorial y la participación corresponsable de la comunidad.</p> <p>Además, solicita a la Directora General que refuerce los recursos humanos dedicados a la prevención y el control de la neumonía a todos los niveles, mejorando de ese modo la capacidad de las oficinas de la OMS en los países para respaldar los programas nacionales de salud y coordinar las actividades de los asociados en materia de prevención y control de la neumonía; que reúna en un foro a los Estados Miembros interesados y socios en el tema con el fin de mejorar la coordinación en la lucha contra la neumonía, y que movilice recursos para fomentar la disponibilidad y la asequibilidad de las vacunas contra <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b y el neumococo; que, empezando en la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud, amplíe la cobertura del informe a la Asamblea de la Salud sobre el estado de los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud que se pidió en la resolución WHA61.18, incluyendo en él los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vacunas e inmunización CD42.R8 (2000) • Salud de la niñez CD42.R12 (2000) • Vacunas e Inmunización CD43.R1 (2001) • Mantenimiento de los programas de vacunación – Eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita (SRC) CD44.R1 (2003) • Eliminación de la rubéola y síndrome de rubéola congénita en las Américas CE140.R10 (2007) • La contribución de la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) a la supervivencia infantil para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio CD44/12 (2003) • Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud CD45.R3 (2004) • Estrategia regional para mantener los programas nacionales de vacunación en las Américas CD47.R10 (2006) • La salud neonatal en el contexto de la atención de la salud de la madre, el recién nacido y el niño para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas CD47/R19 (2006)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
			<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia y plan de acción regionales sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño CD48.R4, Rev. 1 (2008) • Vacunas e inmunización CSP26.R9 (2002) • Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) CSP26.R10 (2002) • Estrategia regional para la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas CSP26.R13 (2002)
WHA63.25	Mejora de la salud mediante una gestión de desechos segura y ecológicamente racional EB126.R12	<p>Por la presente resolución, la Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que hagan de la evaluación del impacto sanitario uno de los instrumentos neurálgicos para evaluar los aspectos sanitarios de la gestión de los desechos para que sea segura y ecológicamente racional y que estudien distintas opciones para colaborar más estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y la Secretaría de la OMS con el fin de alcanzar sus objetivos comunes en materia de mejora de la salud mediante una gestión de desechos segura y ecológicamente racional.</p> <p>Solicita a la Directora General que apoye las medidas expuestas en la Declaración de Bali sobre la gestión de los desechos en pro de la salud y los medios de vida humanos y que colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la secretaría del</p>	

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación en materia de gestión ecológicamente racional de los desechos; que apoye la prevención de los riesgos para la salud que lleva asociados la exposición a desechos procedentes de la atención sanitaria y promoviendo una gestión ecológicamente racional de esos desechos, que examine la posibilidad de elaborar estrategias encaminadas a reducir al mínimo la generación de desechos de la atención sanitaria; que invite a los actores interesados a proporcionar recursos y asistencia técnica a los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de estrategias y planteamientos para mejorar la salud mediante una gestión segura y ecológicamente racional de los desechos.</p>	
<p>WHA63.26</p>	<p>Mejora de la salud mediante la gestión racional de los plaguicidas y otras sustancias químicas en desuso EB126/20 EB126.R13</p>	<p>La Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que adopten o refuercen políticas y leyes racionales en el nivel nacional en materia de manipulación y eliminación seguras de plaguicidas en desuso y otras sustancias químicas en desuso; a que adopten, si no lo han hecho en el contexto del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y otros instrumentos vigentes, planes nacionales amplios de aplicación u otras estrategias como base para adoptar medidas encaminadas a la eliminación de riesgos derivados de los plaguicidas y otras sustancias químicas en desuso; a que incrementen la concientización en el tema; a que aumenten el apoyo a las actividades de formación y a las actividades técnicas coordinadas destinadas a aplicar las convenciones y los instrumentos internacionales pertinentes; a que alienten y promuevan la cooperación entre los Estados Miembros a este respecto; a que creen capacidad, o refuercen la existente, para regular la gestión racional de los plaguicidas y otras sustancias químicas durante su ciclo de vida, como medida preventiva para evitar la acumulación de sustancias químicas en desuso.</p> <p>Invita a todos los interesados directos en el tema a promover la gestión racional de los plaguicidas en desuso y otras sustancias</p>	<p>PAHO/WHO.UNEP. Programa de acción regional y demostración de alternativas sustentables para DDT para el control de Malaria en México y América Central Washington, D.C, Septiembre del 2003. (documento Marco, Regional).</p>

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>químicas en desuso con miras a reducir al mínimo y, siempre que sea posible, a evitar los efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente; y a movilizar esfuerzos y cooperar con otros interesados directos en la ejecución de planes y estrategias nacionales de aplicación.</p> <p>Asimismo, solicita a la Directora General que respalde la elaboración de estrategias apropiadas y eficientes para reducir al mínimo los riesgos que estos representan, promoviendo con ello los objetivos de política y las prácticas pertinentes de la OMS; que mejore la capacidad de la OMS para fomentar las estrategias en el tema; que facilite la aplicación de las estrategias de gestión racional de los plaguicidas en desuso y otras sustancias químicas en desuso con miras a reducir las desigualdades en materia de salud y asegurar un entorno vital libre de contaminación; que colabore con el PNUMA y el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, en relación con la Iniciativa PNUMA/OMS sobre los Vínculos entre la Salud y el Medio Ambiente, así como con otros organismos para ayudar a los Estados Miembros a aplicar sus estrategias nacionales y las directrices existentes; que incluya los plaguicidas en desuso y otras sustancias químicas en desuso entre las prioridades de la OMS con el fin de reducir y prevenir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente y que apoye los esfuerzos conjuntos iniciados por la FAO y la OMS para el desarrollo de capacidad de gestión racional de los plaguicidas en los Estados Miembros.</p>	

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.27	Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para implicar de forma constructiva al sector privado en la prestación de servicios esenciales de atención de salud EB124/18	<p>Se insta a los Estados Miembros a que reúnanla información estratégica necesaria para llevar a cabo una valoración objetiva de los aspectos positivos y negativos de la prestación de atención de salud por proveedores privados sin fines de lucro o con fines de lucro; determinar estrategias apropiadas para lograr su implicación productiva; y elaborar marcos reglamentarios que garanticen el acceso universal con protección social y la reorientación de la prestación de servicios hacia una atención primaria centrada en las personas; a que describan y evalúen, según corresponda, la capacidad y el desempeño de los departamentos y otros órganos gubernamentales competentes en la supervisión y reglamentación de la prestación de atención de salud por proveedores públicos y privados; y que creen y refuercen la capacidad institucional a largo plazo de estos organismos de reglamentación mediante una financiación, una dotación de personal y un apoyo adecuados y sostenidos.</p> <p>Solicita a la Directora General que preste asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para apoyar sus actividades encaminadas a fortalecer sus capacidades en el tema de reglamentación a fin de incrementar la implicación de toda la gama de proveedores públicos y privados de atención de salud; que convoque consultas técnicas, respalde el programa de investigaciones establecido por los Estados Miembros y facilite el intercambio de experiencias entre los países a fin de mejorar la comprensión común y la documentación sobre las consecuencias de la creciente diversidad de proveedores de atención sanitaria; y sobre las diferentes estrategias para crear capacidad institucional en materia de reglamentación, supervisión y aprovechamiento del dinamismo empresarial y fomentar una estrecha cooperación entre los diferentes tipos de proveedores de atención sanitaria.</p>	Redes Integradas de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de Salud CD49.R22 (2009)

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.28	<p>Establecimiento de un grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación</p> <p>EB126/6</p> <p>EB126/6 Add1</p>	<p>Por la presente resolución, la Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros a que respalden la labor del grupo consultivo de expertos proporcionando, cuando corresponda, información, comunicaciones o propuestas adicionales; organizando, cuando corresponda, consultas regionales y subregionales, y/o respaldándolas; proponiendo nombres para la lista de expertos.</p> <p>Solicita a la Directora General que para el final de junio de 2010 ponga a disposición electrónicamente todas las propuestas consideradas por el Grupo de Trabajo de Expertos, así como los criterios utilizados para evaluarlas, la lista de las partes interesadas que se entrevistaron y la de quienes aportaron información, y procedencia de los datos estadísticos utilizados; que establezca un grupo consultivo de expertos que deberá llevar adelante los trabajos del Grupo de Trabajo de Expertos, profundizar en el análisis de las propuestas del informe del Grupo de Trabajo de Expertos considerando las comunicaciones y propuestas adicionales recibidas de los Estados Miembros, de toda consulta regional o subregional, o de otras partes interesadas; que proporcione, dentro de los recursos asignados a la financiación del grupo consultivo, apoyo técnico y financiero a las consultas regionales con el fin de obtener opiniones regionales que ayuden a fundamentar la labor del grupo consultivo de expertos; que invite a los Estados Miembros a proponer el nombre de expertos, que se presentarán a la Directora General por conducto de los directores regionales correspondientes; establecer una lista de expertos en la que figuren todas las personas propuestas por los directores regionales; que presenten al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, una relación de miembros del grupo, basada en la lista de expertos y teniendo en cuenta la representación regional de conformidad con la composición del Consejo Ejecutivo, el equilibrio de género y la diversidad de especializaciones; una vez obtenida la aprobación del Consejo Ejecutivo, que establezcan el grupo y faciliten sus trabajos; que ponga especial hincapié en el manejo transparente de los posibles conflictos de intereses velando por el pleno respeto de los mecanismos establecidos por la Directora</p>	<p>Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual: Una Perspectiva Regional</p> <p>CD48.R15 (2008)</p>

RESOLUCIONES	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
		<p>General con ese fin; que asegure una máxima transparencia a los Estados Miembros proporcionando al grupo consultivo de expertos actualizaciones periódicas acerca de la aplicación del plan de trabajo del grupo, y poniendo a disposición todos los documentos utilizados por el grupo consultivo de expertos cuando finalice el proceso; que presente el plan de trabajo y el informe de establecimiento del grupo consultivo de expertos al Consejo Ejecutivo, en su 129.ª reunión, y un informe sobre los progresos al Consejo Ejecutivo, en su 130.ª reunión, con miras a la presentación de un informe definitivo a la 65.ª Asamblea Mundial de la Salud.</p>	

CUADRO 2: TEMAS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

RESOLUCIÓN	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.4	Informe financiero y estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero del 2008-31 de diciembre del 2009	La Asamblea acepta el informe financiero de la Directora General y los estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero del 2008-31 de diciembre del 2009.	Informe financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al 2008-2009 Documento oficial 337 (2010)
WHA63.5	Escala de contribuciones para 2010-2011	Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas han aprobado una nueva escala de cuotas para el ejercicio 2010-2012 y recordando que la Asamblea Mundial de la Salud resolvió aceptar la más reciente escala de cuotas de las Naciones Unidas conocida como base para determinar las contribuciones señaladas a los Estados Miembros, teniendo en cuenta las diferencias de composición entre la OMS y las Naciones Unidas, la Asamblea aprueba la nueva escala de cuotas.	Nueva escala de cuotas CD49/7 (2009)
WHA63.6	Protección y seguridad del personal y los locales	Preocupada por la vulnerabilidad de la Organización con respecto a la protección y seguridad del personal; y considerando el balance insuficiente del Fondo para Cuestiones de Seguridad, la Asamblea resuelve abrir créditos por un importe de US\$. 10 millones con cargo a los ingresos no señalados procedentes de los Estados Miembros, cantidad que se destinará al Fondo para Cuestiones de Seguridad con el fin de sufragar los gastos en acciones urgentes para garantizar la protección y seguridad del personal y los locales. Asimismo solicita a la Directora General que informe al 128.º Consejo Ejecutivo sobre el estado de ejecución de los proyectos financiados a través de este Fondo.	

RESOLUCIÓN	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
WHA63.7	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de mejoras • Protección y seguridad del personal y los locales, y plan de mejoras: plan de mejoras A63/36 (2010) • Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo de la OMS A63/55 (2010) 	<p>Reconociendo que gran parte de los edificios de la OMS son antiguos y algunos no satisfacen ya las normas aceptables de seguridad, protección y eficiencia energética; habiendo examinado las medidas adoptadas por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para financiar las renovaciones, la construcción y las adquisiciones importantes; habiendo considerado asimismo las necesidades inmediatas y continuas de renovaciones, construcción y adquisiciones de la Organización, así como las opciones para financiar el plan de mejoras; y habiendo examinado además los méritos de las opciones para establecer un mecanismo sostenible para financiar el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, la Asamblea resuelve asignar US\$ 22 millones de los ingresos no señalados aportados por los Estados Miembros al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles con el fin de sufragar los gastos de la renovación que se necesita con urgencia. Asimismo, autoriza a la Directora General: a que al final de cada ejercicio financiero, asigne al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles hasta US\$ 10 millones, según la disponibilidad, de los ingresos no señalados aportados por los Estados Miembros para financiar las obras incluidas en el plan de mejoras; y que proceda a solicitar los estudios técnicos e iniciar los trabajos de las obras urgentes mencionadas.</p> <p>Solicita a la Directora General que informe al 128.º Consejo Ejecutivo acerca de la ejecución de las obras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Situación de los proyectos financiados a partir de la Cuenta Especial de la OPS CE146/27 (2010) • Plan Maestro de Inversiones de Capital CD50/INF/8-B (2010)
WHA63.8	Informe del Comisario de Cuentas	Se acepta el Informe del Comisario de Cuentas.	
WHA63.9	Sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y de la Directora	Se fija en US\$ 183.022 el sueldo bruto anual correspondiente a los cargos de Subdirector General y Director Regional, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto	

RESOLUCIÓN	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 63.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE LA OPS
	General	modificado de US\$ 131.964 (con familiares a cargo) o de US\$ 119.499 (sin familiares a cargo); en US\$ 201.351 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General adjunto, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 143.878 (con familiares a cargo) o de US\$ 129.483 (sin familiares a cargo); y en US\$ 247.523 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 173.890 (con familiares a cargo) o de US\$ 154.641 (sin familiares a cargo). Estos ajustes tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2010.	
WHA63.16	Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud	<p>Se adopta el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud y decide que el primer examen de la pertinencia y eficacia del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud sea efectuado por la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud.</p> <p>Asimismo, solicita a la Directora General que apoye a los Estados Miembros que lo soliciten en la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud, que coopere con todas las partes interesadas en la aplicación y el monitoreo del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud; que formule directrices para los conjuntos mínimos de datos, el intercambio de información y los informes sobre la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud.</p>	

B. CUADRAGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

1. Se presentan las resoluciones adoptadas en el cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en la ciudad de Lima (Perú), del 6 al 8 de Junio del 2010.
2. Asistieron los ministros de relaciones exteriores de los Estados Miembros del continente americano y otros delegados oficiales. Además de los Estados Miembros, asistieron los representantes de los gobiernos acreditados como Observadores Permanentes y los representantes de los organismos del Sistema Interamericano, entre los cuales se encuentran la Organización Panamericana de la Salud y las agencias que componen el Grupo de Trabajo Conjunto de Seguimiento de las Cumbres. El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, fue elegido para ocupar la Presidencia de este período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
3. El tema de esta Asamblea General fue “Paz, Seguridad y cooperación en las Américas”, tema al que hicieron referencia en sus intervenciones los Jefes de Delegación. Además de las resoluciones y declaraciones de este período de sesiones, se aprobó la Declaración de Lima, que figura como anexo del presente documento (anexo B-1).
4. La mayoría de las recomendaciones y resoluciones fueron debatidas y acordadas previamente por el Consejo Permanente. Los puntos a los que no se llegó a un consenso previo o los puntos nuevos propuestos por los Estados Miembros fueron debatidos en la Comisión General de la Asamblea o en grupos de trabajo especiales que sesionaron paralelamente a la reunión plenaria.
5. Se han seleccionado aquellas resoluciones que son de interés para los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud y que están relacionadas con su labor como organismo especializado en salud del Sistema Interamericano (cuadro anexo).

Intervención del Consejo Directivo

6. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del presente informe.

Anexos

Cuadro 1: Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la OEA en su cuadragésimo período ordinario de sesiones¹ y que tienen relación con las actividades de la OPS

Resoluciones de la Asamblea	Relación con las actividades de la OPS
<p>AG/RES. 2542 (XL-O/10)</p> <p>CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS: RENOVACIÓN DEL COMPROMISO HEMISFÉRICO DEL COMBATE A LA POBREZA EN LA REGIÓN</p>	<p>Vinculación con la Agenda de Salud de las Américas.</p>
<p>AG/RES. 2544 (XL-O/10)</p> <p>MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”</p>	<p>Vinculación con resoluciones previas del 44.º y 48.º Consejo Directivo de la OPS sobre la Prevención de la violencia en las Américas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Repercusión de la violencia en la salud de las poblaciones americanas” (resolución CD44.R13 [2003]) • “Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: un llamado a la acción en la Región (resolución CD48.R11 [2008])
<p>AG/RES. 2549 (XL-O/10)</p> <p>PROTECCION AL CONSUMIDOR: RED DE CONSUMO SEGURO Y SALUD EN LAS AMERICAS</p>	<p>Vinculación con los Programa técnicos sobre Inocuidad de Alimentos y Protección del Consumidor de la OPS</p>
<p>AG/RES. 2553 (XL-O/10)</p> <p>HACIA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES SOBRE LA JUVENTUD DE LAS AMERICAS</p>	<p>Vinculación con la Estrategia IMAN (Integración del manejo de los adolescentes y sus necesidades) de la OPS</p>
<p>AG/RES. 2556 (XL-O/10)</p> <p>ESTRATEGIA HEMISFERICA SOBRE DROGAS Y LA ELABORACION DE SU PLAN DE ACCION</p>	<p>Vinculación con la “Estrategia sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública” (documento CD50/18 [2010] que será considerado por el 50.º Consejo Directivo)</p>
<p>AG/RES. 2561 (XL-O/10)</p> <p>PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Vinculación con el “Plan de acción para la ejecución de la política en materia de igualdad de género” (resolución CD49.R12 [2009])</p>

¹ Tomado del documento AG/doc.5124/10, 8 de Junio 2010.

Resoluciones de la Asamblea	Relación con las actividades de la OPS
<p>AG/RES. 2562 (XL-O/10)</p> <p>DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES</p>	<p>Vinculación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “La salud y el envejecimiento” (resolución CSP26.R20 [2002]), que incluye la protección de los derechos humanos de las personas mayores • “Plan de acción sobre la salud de las personas mayores incluido el envejecimiento saludable” (resolución CD49.R15 [2009])
<p>AG/RES. 2569 (XL-O/10)</p> <p>ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO Y LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN EL DESARROLLO INTEGRAL</p>	<p>Acciones de la OPS sobre escuelas promotoras de la salud. Iniciativa de Voces, rostros y lugares en los municipios a través de la alianza de la salud, la educación y el desarrollo.</p>
<p>AG/RES. 2598 (XL-O/10)</p> <p>PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016) Y APOYO A SU SECRETARÍA TÉCNICA (SEDISCAP)</p>	<p>Vinculación con el Programa técnico de Género, Diversidad y Derechos Humanos</p>
<p>AG/RES. 2602 (XL-O/10)</p> <p>SEGUIMIENTO AL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL REGISTRO CIVIL UNIVERSAL Y ‘DERECHO A LA IDENTIDAD’</p>	<p>Vinculación con el Plan Regional de Fortalecimiento de las Estadísticas Vitales de la OPS</p>
<p>AG/RES. 2604 (XL-O/10)</p> <p>LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION FORMAL EN LAS AMERICAS</p>	<p>Vinculación con “La salud y los derechos humanos (documento CD50/12 [2010] que será considerado por el 50º. Consejo Directivo) y el programa técnico correspondiente.</p>

AG/DEC. 63 (XL-O/10)

DECLARACIÓN DE LIMA:
PAZ, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

LOS MINISTROS Y MINISTRAS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES Y JEFAS DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Lima, Perú, en ocasión del cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

CONFIRMANDO el respeto por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y comprometidos con su más estricto cumplimiento, así como el de los demás instrumentos regionales y subregionales que reafirman nuestro compromiso con la paz y nuestra aspiración a brindar seguridad a nuestros pueblos;

REAFIRMANDO la importancia de los instrumentos jurídicos del sistema de Naciones Unidas y del sistema interamericano sobre paz, seguridad y cooperación;

REAFIRMANDO ASIMISMO que el Artículo 2 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que los propósitos esenciales de la Organización son: a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente; b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados Miembros; d) Organizar la acción solidaria de estos en caso de agresión; e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; f) Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural; g) Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del Hemisferio; y h) Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros;

REAFIRMANDO DE IGUAL MANERA que el Artículo 19 de la Carta de la OEA establece que ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen;

REAFIRMANDO la Carta Democrática Interamericana y los principios en ella contenidos;

REAFIRMANDO que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y a la solidaridad en el Hemisferio;

REAFIRMANDO TAMBIÉN que la democracia constituye un derecho y un valor compartido fundamental que contribuye a la estabilidad, la paz y el desarrollo de los Estados del Hemisferio y su plena vigencia es esencial para la consolidación del Estado de derecho y el desarrollo político, económico y social de los pueblos;

REAFIRMANDO DE IGUAL MANERA que el Artículo 3. e) de la Carta de la OEA establece que todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado. Con sujeción a lo arriba dispuesto, los Estados americanos cooperarán ampliamente entre sí y con independencia de la naturaleza de sus sistemas políticos, económicos y sociales;

RECONOCIENDO el importante papel que juegan los organismos y mecanismos regionales y subregionales en la solución pacífica de controversias en el Hemisferio;

RECONOCIENDO TAMBIÉN al Fondo de Paz de la OEA como una de las herramientas que contribuye a articular medidas de fomento de la confianza y acercamiento entre las partes en una controversia internacional;

REITERANDO que, tal como se señala en la Declaración de Santiago y San Salvador y el Consenso de Miami, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad incrementan la transparencia y el entendimiento entre los Estados del Hemisferio y fortalecen directamente la estabilidad regional;

REAFIRMANDO que cada Estado Miembro tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la ONU;

REAFIRMANDO que en el marco de la paz, la cooperación y la estabilidad alcanzados en el Hemisferio, cada Estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa, incluidos la misión, el personal y las fuerzas armadas y de seguridad pública necesaria para garantizar su soberanía, así como adherirse a los

instrumentos jurídicos correspondientes en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA;

RECONOCIENDO que el control de armamentos, el desarme y la no proliferación son fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

REFRENDANDO el compromiso de continuar realizando esfuerzos para limitar los gastos militares, manteniendo una capacidad que corresponda a nuestras legítimas necesidades de defensa y seguridad y promoviendo la transparencia en la adquisición de armamentos;

RECONOCIENDO las contribuciones y recursos de los Estados Miembros en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

TENIENDO EN CUENTA el importante papel que desempeñan las fuerzas armadas y de seguridad pública en operaciones de mantenimiento de la paz, en el marco de las Naciones Unidas;

TENIENDO TAMBIEN EN CUENTA el importante papel que desempeñan las fuerzas armadas y de seguridad pública y las agencias de protección y defensa civil como parte de una respuesta integral en casos de desastres naturales;

RECONOCIENDO que la Declaración sobre Seguridad en las Américas establece que la concepción de seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional;

CONSCIENTES de que las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son problemas intersectoriales que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales y, en algunos casos, asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, todas actuando de forma apropiada conforme a las normas y principios democráticos y las normas constitucionales de cada Estado;

CONSCIENTES TAMBIÉN de que muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados Miembros son de naturaleza transnacional y pueden requerir una cooperación hemisférica, respetando las normas y principios del derecho internacional, entre ellos el respeto a la soberanía e independencia de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos, la abstención del

uso y de la amenaza del uso de la fuerza en contra de la soberanía e integridad territorial de cualquier Estado;

RECONOCIENDO que la paz, la seguridad, la democracia, los derechos humanos, el desarrollo y la cooperación, son pilares del sistema interamericano, los cuales están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros;

AFIRMANDO que las soluciones ante los desafíos que enfrentan nuestros pueblos tienen una íntima interdependencia con nuestros esfuerzos para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social; construir instituciones democráticas más sólidas; el fortalecer la gobernabilidad en nuestras democracias; preservar el Estado de derecho y asegurar el acceso a la justicia para todas las personas; proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales y lograr mayor participación ciudadana y comunitaria;

DESTACANDO que las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre;

TENIENDO EN CUENTA que el desarrollo económico y social, especialmente el desafío de reducir la pobreza en nuestras sociedades, en particular la pobreza extrema, constituye parte esencial de la promoción y consolidación de la democracia lo que demanda otorgar la adecuada prioridad en la asignación de nuestros recursos a los esfuerzos para este desarrollo;

RECORDANDO que la discriminación, la pobreza, la inequidad y la exclusión social en el Hemisferio son factores que incrementan la vulnerabilidad de las personas, especialmente de niñas y niños;

REAFIRMANDO la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de paz, seguridad y cooperación;

PREOCUPADOS porque además de la violencia interpersonal y los delitos comunes, muchos países enfrentan algunas de las siguientes amenazas: la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el problema mundial de las drogas, el lavado de dinero, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, las pandillas delictivas y los delitos cibernéticos;

TENIENDO EN CUENTA el apoyo expresado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a las medidas bilaterales y multilaterales adoptadas por los gobiernos a fin de reducir los gastos militares cuando proceda;

CONCIENTES de la importancia de fomentar condiciones que permitan limitar el uso para fines militares de recursos que podrían destinarse al desarrollo,

DECLARAN:

1. Su compromiso con la paz, la seguridad y la cooperación para hacer frente a las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas que afectan a la región.
2. Su compromiso de profundizar la cooperación interamericana para el desarrollo integral y, en ese contexto, fortalecer los mecanismos y acciones de cooperación para enfrentar con urgencia la pobreza extrema, la inequidad y la exclusión social.
3. Su compromiso con el respeto al derecho internacional y su convicción en la solución pacífica de las controversias.
4. La obligación de los Estados Miembros de que, en sus relaciones internacionales, no recurrirán al uso de la fuerza, salvo en casos de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes o en cumplimiento de dichos tratados.
5. La importancia de continuar promoviendo en el Hemisferio un ambiente propicio para el control de armamentos, la limitación de armas convencionales y la no proliferación de armas de destrucción en masa, que permita que cada Estado Miembro pueda dedicar un mayor número de recursos a su desarrollo económico y social, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos internacionales, así como sus legítimas necesidades de defensa y seguridad.
6. Su compromiso de que la Organización de los Estados Americanos continúe contribuyendo a la superación de situaciones de tensión y a la solución de crisis, con pleno respeto a la soberanía de los Estados y a los principios de la Carta de la OEA; y asimismo, continuar apoyando los esfuerzos, acuerdos y mecanismos bilaterales, subregionales, regionales e internacionales para prevenir conflictos y solucionar pacíficamente las controversias.
7. Su compromiso de continuar implementando medidas de fomento de la confianza y la seguridad identificadas en las declaraciones de Santiago, San Salvador y el Consenso de Miami.
8. Su firme compromiso de promover la transparencia en la adquisición de armamentos, atendiendo las resoluciones pertinentes de la ONU y la OEA sobre la materia e invitar a los Estados que aún no lo hayan hecho, a que consideren suscribir o ratificar, según sea el caso, la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).
9. Su invitación a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, a que den pronta consideración a la ratificación o adhesión, según sea el caso, de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Trafico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

10. La importancia de que se continúe avanzando en los esfuerzos bilaterales, subregionales y regionales tendientes a la cooperación en materia de seguridad y a la implementación de los convenios, declaraciones y entendimientos que se han adoptado en el curso de los años en temas de paz, estabilidad, confianza y seguridad.

11. Su compromiso de fortalecer la cooperación para prevenir y enfrentar de manera integral y con pleno respeto al Derecho Internacional y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, las amenazas que afectan la seguridad de sus pueblos, incluyendo la pobreza extrema, la exclusión social, los efectos de los desastres naturales, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el lavado de dinero, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, las pandillas delictivas y los delitos cibernéticos.

12. Su compromiso de continuar fomentando una cultura de paz y promoviendo la educación para la paz en los países de la región, reafirmando nuestra meta de seguir destinando mayores recursos al bienestar de nuestros pueblos.

- - -